

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA EL SR.

**RAFAEL LEONARDO CORDOVA CARVAJAL, APODERADO
GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES E COMERCIO
CAMARGO CORREA S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2ª; COPIAS)

m.n.

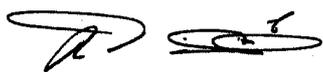
Escritura No.- 1688.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO (24) de ABRIL del dos mil doce**, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **RAFAEL LEONARDO CORDOVA CARVAJAL**, en su calidad de Apoderado General de la compañía **CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.**, debidamente acreditado según aparece del poder que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, pide se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertido de la obligación que tiene de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertida de las penas por perjurio, poniendo a Dios como testigo, bajo juramento declara: que la compañía de nacionalidad brasileña **CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.** tiene los siguientes socios o accionistas: a)



Dr. Paola Andrade Torres

CAMARGO CORREA CONSTRUCOES E PARTICIPACOES S.A., de nacionalidad brasileña y domiciliada en Rua Funchal número CIENTO SESENTA (160), Vila Olimpia, São Paulo, Brasil; b) Carlos Pires Oliveira Dias, de nacionalidad brasileña, casado y domiciliado en Rua Funchal número CIENTO SESENTA (160), Vila Olimpia, São Paulo, Brasil; c) Fernando de Arruda Botelho, de nacionalidad brasileña, casado y domiciliado en Rua Funchal número CIENTO SESENTA (160), Vila Olimpia, São Paulo, Brasil; d) Luiz Roberto Ortiz Nascimento, de nacionalidad brasileña, casado y domiciliado en Rua Funchal número CIENTO SESENTA (160), Vila Olimpia, São Paulo, Brasil; e) Marcelo Pires Oliveira Dias, de nacionalidad brasileña, casado y domiciliado en Rua Funchal número CIENTO SESENTA (160), Vila Olimpia, São Paulo, Brasil; y, f) Pietro Francesco Giavina-Bianchi, de nacionalidad brasileña, casado y domiciliado en Rua Funchal número CIENTO SESENTA (160), Vila Olimpia, São Paulo, Brasil. Tal como se desprende del formulario correspondiente de la Superintendencia de Compañías.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

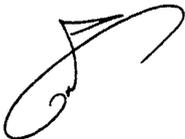
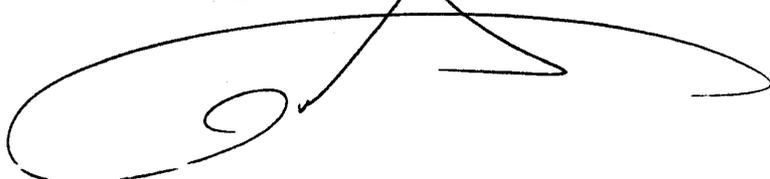


f) Rafael Leonardo Córdova Carvajal

C.C No. 090555958-9



Le Notare 2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090555958-9

CORDOVA CARVAJAL RAFAEL LEONARDO

GUAYAS/SALINAS/SALINAS

30 NOVIEMBRE 1946

002-0086 00238 M

GUAYAS/SALINAS/SALINAS 1946



Rafael Cordova
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

E333312222

CASADO
SUPERIOR

MONIKA ELIZABETH JURAK ELSHOLZ
ING. CIVIL

OCTAVIO CORDOVA
AMERICA CARVAJAL

QUITO 05/08/2004

05/08/2016 REN 1174517

FORMA No Pch



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0024
NÚMERO

0905559589
CÉDULA

CORDOVA CARVAJAL RAFAEL
LEONARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR - PARROQUIA ZONA

Rafael Cordova
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres



MANOEL ANTONIO SCHIMIDT

Tradutor Público Juramentado e Intérprete Comercial
Matrícula nº 490 da Junta Comercial do Estado de São Paulo

Praça da Sé, 21 - 14º Andar - Conj. 1.409 - Tel.: (0xx11) 3241-1077 - Fax: (0xx11) 3195-8603 - São Paulo - SP

LIVRO Nº 226 FOLHA Nº 1 TRADUÇÃO Nº 67845/BR

Yo, el Traductor Público e Intérprete Comercial, que suscribo, CERTIFICO que esta es la descripción y traducción fiel de un DOCUMENTO redactado en Portugués, que traduzco como sigue:

[Papel Sellado del OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS NATURALES DEL 39º SUB. DISTRITO DE VILA MADALENA - SÃO PAULO - SP - COMARCA DE SÃO PAULO - ESTADO DE SÃO PAULO]:

OFICIAL ANDREIA RUZZANTE GAGLIARDI.

REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

VÁLIDO EN TODO TERRITORIO NACIONAL, CUALQUIER ADULTERACIÓN, RASPADURA O ENMIENDA INVALIDA ESTE DOCUMENTO

1º Traslado.

Libro nº 0207.

Hojas: 161/162.

PODER BASTANTE QUE HACE: CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A.

PARA CONOCIMIENTO de quienes vean este público instrumento de poder suficiente que, a los trece días del mes de diciembre del año de dos mil y once (13/12/2011) en este Oficial del Registro Civil de las Personas Naturales del 39º Sub. Distrito Vila Madalena, en la serventía, ante mí, ESCRIBIENTE AUTORIZANTE, compareció como poderdante: **CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**, sociedad anónima, inscrita en el CNPJ [Catastro Nacional de la Persona Jurídica] bajo nº 61.522.512/0001-02, con sede en la Avenida Brigadeiro Faria Lima, nº 1663, 6º andar, Jardim Paulistano, São Paulo - SP, con su Estatuto Social anexo al Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el tres de octubre de dos mil y once (03/10/2011), debidamente registrada en la Junta Comercial del Estado de São Paulo (JUCESP) en veinticinco de octubre de dos mil y once (25/10/2011), bajo el nº 429.908/11-8, en este acto representada en los términos del **CAPÍTULO IV - DE LA ADMINISTRACIÓN, ARTÍCULOS 10, 16, 18 y PÁRRAFOS**, del documento presentado y antes citado, por los Directores elegidos conforme Acta de la Reunión del Directorio, celebrada el cuatro de octubre de dos mil y once (04/10/2011), debidamente registrada en la Junta Comercial del Estado de São Paulo (JUCESP) el veintiséis de octubre de dos mil y once (26/10/2011), bajo el nº 431.012/11-8: 1) **DALTON DE SANTOS AVANCINI**, brasileño, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad RG [Registro General] nº 17.507.332 SSP/SP [Secretaría de Seguridad Pública del Estado de São Paulo], inscrito en el CPF/MF [Catastro de Persona Física del Ministerio de Hacienda] bajo el nº 094.948.488-10 y 2) **MARCELO STURLINI BISORDI**, brasileño, casado, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad RG nº 13.208.383 (SP) e inscrito en el CPF/MF nº 118.662.248-24, ambos con dirección comercial en la Avenida Brigadeiro Faria Lima, nº 1663, 6º andar, Jardim Paulistano, São Paulo - SP;



MANOEL ANTONIO SCHIMIDT

Tradutor Público Juramentado e Intérprete Comercial
Matrícula nº 490 da Junta Comercial do Estado de São Paulo

Praça da Sé. 21 - 14º Andar - Conj. 1.409 - Tel: (0xx11) 3241-1077 - Fax: (0xx11) 3105-8603 - São Paulo - SP

LIVRO Nº 226 FOLHA Nº 2 TRADUÇÃO Nº 67845/BR

reconocida por mí ESCRIBIENTE AUTORIZANTE con base en la documentación de identidad exhibida y antes mencionada; y entonces, por ella me fue dicho que; por este público instrumento y en los términos de derecho nombra y constituye sus bastantes apoderados: 1) **RAFAEL LEONARDO CÓRDOVA CARVAJAL**, ecuatoriano, casado, ingeniero, titular del pasaporte nº 0905559589; 2) **RAFAEL BORG**, brasileño, soltero, administrador, inscrito en el CPF/MF bajo el nº 282.839.818-89 y titular de la cédula de identidad RG nº 27.132.248-2 y del pasaporte nº YA060771 y 3) **MARCO ANTONIO CHIRIBOGA CADENA**, ecuatoriano, casado, contador público, titular de la cédula de identidad y pasaporte ecuatoriano nº 1711049849, a quienes confiere facultades para representar aisladamente a la Poderdante en las Reuniones de Juntas de Socios de **Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones** a ser realizadas en el ejercicio social de 2012 y registro en los organismos públicos, pudiendo los otorgados: **A)** firmar libros, términos y actas, discutir y votar sobre todos los asuntos constantes del orden del día de las mencionadas reuniones, ejercer todos los actos propios y permisibles a los socios; **B)** comparecer ante el gobierno de la Nación de Ecuador, Gobiernos de Estados, Provincias, Distritos y Municipios, así como sus Ministerios, Secretarías, Departamentos, Delegaciones y Entidades de toda clase, Empresas Privadas, Públicas y/o Mixtas de cualquier naturaleza del país, el Ministerio del Trabajo, sus Delegaciones y Subdelegaciones Regionales, Comisiones de Conciliación, Ministerio de la Economía y sus Secretarías, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración General de Aduanas y la Secretaría General de la Agencia Tributaria Federal, los Tribunales Municipales, el Tribunal Fiscal, con las siguientes facultades: 1. presentar solicitudes, peticiones, requerimientos, declaraciones juradas, defensas, denuncias y reclamos de cualquier clase. 2. requerir, pedir y contestar vistas, atender inspecciones, pedir y recibir discriminación y traslados. 3. recibir y contestar correspondencias relativas a negocios de la Poderdante a nivel nacional e internacional, así como remitir y recibir encomiendas, arrendar apartados postales, registrar direcciones telegráficas de la Poderdante, retirar y/o despachar toda clase de piezas postales, "colis postaux", suscribir "cartas documento", y, finalmente, todos aquellos que sean necesarios al buen y fiel cumplimiento del presente mandato. Los apoderados ejercerán las facultades otorgadas hasta que se mantenga su vínculo laboral y/o su relación de trabajo con la Poderdante. **El presente poder será válido por un (01) año a contar de esta fecha y no podrá ser sustituido.** Y, de como así lo dijo, de lo que doy fe, extendí este público instrumento que siéndole leído, acepta. Yo, [firma ilegible] **JOÃO CARLOS DOS ANJOS DE OLIVEIRA, ESCRIBIENTE AUTORIZANTE**, lo extendí. (fdo.) **DALTON DOS SANTOS AVANCINI, MARCELO STURLINI BISOLDI**. (De este: R\$ 285,76: Guía no 0050/11). Está legalmente sellado. Traslado a continuación confirmando con el original. Nada más, doy fe. Yo, [firma ilegible], **JAQUELINE LIRA MURANAKA, OICIAL SUSTITUTA**, cotejé, suscribo, doy fe y firmo en público y por extenso.



Dr. Paola Andrade Torres



MANOEL ANTONIO SCHIMIDT

Tradutor Público Juramentado e Intérprete Comercial
Matrícula nº 490 da Junta Comercial do Estado de São Paulo

Praça da Sé, 21 - 14º Andar - Conj. 1.409 - Tel.: (0xx11) 3241-1077 - Fax: (0xx11) 3105-8603 - São Paulo - SP

LIVRO Nº 226 FOLHA Nº 3 TRADUÇÃO Nº 67845/BR

En testimonio de la Verdad.

Firmado: [firma ilegible].

Nombre: Jaqueline Lira Muranaka.

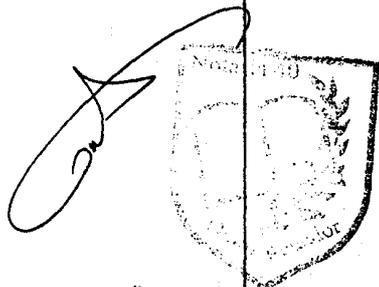
Cargo: Oficial Sustituta.

[Constan un cinerama y el correspondiente sello del Registro Civil de las Personas].

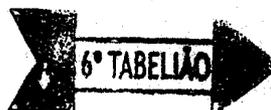
[Hay un código de puntos: "10722602354401.000021978-8"].

NADA MÁS obraba en dicho original, que devuelvo al interesado con esta traducción fiel que cotejé, hallé conforme y firmo, en la fecha. DOY FE.
São Paulo, 13 de Diciembre de 2011.

MANOEL ANTONIO SCHIMIDT
Traductor Público



Dr. Paulo Andrade Torres





MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
 Departamento Consular e de Brasileiros no Exterior
 Serviço de Legalização em Documentos

Reconheço a autenticidade da assinatura indicada com o selo
 MPESLU, a menos que conste em contrário no verso do documento.

20 DEZ. 2011

PS Paulo de Souza Almeida - Oficial
 AC Raul de Souza Martins Filho - Encarregado do SCL
 Renato Aguiar de Sá Silva - Oficial de Chancelaria
 Vitor Mendes Barros - Oficial de Chancelaria
 José Denizete Gonçalves - Oficial de Chancelaria
 Luis Alex Oribelato Gomes de Freitas - Oficial de Chancelaria
 Bruno C. S. Pires Figueira - Assessor de Chancelaria
 Emerson Eduardo Batista - Agente de Portaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN BRASILIA

Presentada para autenticar la firma que antecede,
 es, el suscrito Consul del Ecuador en Brasilia,
 certifica que es auténtica, siendo la que usa el
 Señor Gurson Eduardo
Botiste en todas sus actuaciones.
 Autenticación Nº 411/2011
 Partida Arancelaria III.15.8
 Valor de la Actuación US\$ 30,00



Brasilia, a 21 de diciembre de 2011

Javier Bustamante
 Ministro
 Encargado de Asuntos Consulares



6.ª TABULEIRO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP - José Milton Tarallo
 Rua Santo Amaro, 482, Bela Vista - São Paulo/SP - CEP 01315-000

RECONHECO POR SEMELHANÇA 1 FIRMA(S) S/V ECONOMICO DE:
 MANDEL ANTONIO SCHMIDT
 SAO PAULO (15 de dezembro de 2011)

Mauricio Carrasco da Silva - Escrivente
 Custas: R\$ 3,50. Cartão: 827042 OPT/Mauricio
 Valido somente com o Selo de Autenticidade
 (Selo) 34788



Este documento só terá efeito no
 Brasil e validade contra terceiros se
 for inscrito no vernáculo e registrada a
 tradução. (Provimento 29/80 da E.
 Corregedoria Geral).

Dr. Paula Andrade Torres

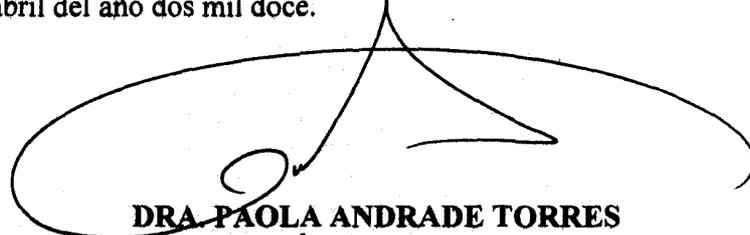
SELO TABULEIRO DE NOTAS
 SAO PAULO
 Mauricio Carrasco da Silva
 Escrivente
 Cartão: 827042 OPT/Mauricio
 Valido somente com o Selo de Autenticidade
 (Selo) 34788

FIRMA 1
 RAZÓN DE CONFORMIDAD con el numeral cinco
 del Artículo diecho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 26 ABR. 2012

Dr. PAULA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Paola Andrade Torres

